SOLICITUD MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS A NIVEL MUNICIPAL

Algeciras (H), 10 de Marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE ALGECIRAS
CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA Algeciras Huila COLOMBIA

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MIN_AMALG_2026_007**

OBJETO**: "SUMINISTRO DE TÓNER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LAS IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALGECIRAS DE ALGECIRAS HUILA"**

Yo, la suscrita **SANDRA MILENA VANEGAS BOCANEGRA**, identificada como aparece al pie de la mi firma, en mi calidad de representante legal de **ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONALGESPUB S.A.S** con Nit. 901.790.716 – 1, de acuerdo a las condiciones del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de MIPYMES de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a MIPYMES, ***de carácter MUNICIPAL***, por lo cual solicito de cumplir con la normatividad se aplique los dispuesto en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme y* Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales *del decreto 1082 del 2015.*

Igualmente cabe señalar que Colombia productiva presenta un análisis sobre las brechas que limita la productividad de las compañías y los resultados que obtiene al trabajar los aspectos en la MIPYMES. De acuerdo al RUES, hay 1.429.258 empresas activas. De estas, el 93,7 % son micro; 4,4 %, pequeñas; y el 1,3 %, medianas. Por concentrar el 99,4 % del tejido empresarial del país, las MiPymes son las que más retos tienen a la hora de mejorar su productividad y eficiencia.

De acuerdo con análisis de Colombia Productiva, el país enfrenta el desafío de cerrar las brechas existentes entre las MiPymes y las grandes empresas. El 31 de diciembre de 2020 se promulgo **la Ley 2069, «Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia».** De acuerdo con el **artículo 84, «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación** [...]», lo que significa que es obligatoria para sus destinatarios desde esa fecha.

Es importante señalar que, como dispone el artículo 1, aquella «tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad». Esto, a partir de «[...] un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región». En desarrollo de esta finalidad, se establecen medidas de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas –MiPymes– mediante la racionalización y simplificación de los tramites y

tarifas, así como incentivos a favor de aquellas dentro del sistema de compras y contratación pública. (Subrayado propio)

Así mismo el articulo artículo 2.2.1.2.4.2.3. de la ley 1860 de 2021, hace relación a las limitaciones territoriales. y señala: de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los **municipios en donde se va a ejecutar el contrato.** Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

De acuerdo a la expresión antes mencionada, se puede establecer que **la ley permite que las entidades del Estado en apoyo y desarrollo de la economía del departamento puedan limitar las convocatorias y la contratación a las MiPymes que tengan domicilio precisamente en el territorio donde se va a ejecutar el contrato,** de este modo el presente contrato se va a realizar en el MUNICIPIO DE ALGECIRAS razón por la cual al cumplimiento de las dos 2 solicitudes pymes acreditadas departamentales, que se lleguen a presentar para el presente proceso, el proceso de **PROCESO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MIN_AMALG_2026_007**, por lo tanto solicito se limite a **MIPYME MUNICIPAL**, en donde igualmente cuentan con la capacidad para cumplir con la ejecución del presente proceso.

Dado lo anterior, solicito a la Entidad la limitación a Mipyme MUNICIPAL, ya que cumplo con lo señalado en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme y* Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales *del decreto 1082 del 2015.*

Cordialmente

Sandra Milena Vanegas Bocanegra

SANDRA MILENA VANEGAS BOCANEGRA
C.C 1.007.801.745 de Neiva – Huila
Representante Legal
Asesorías y Consultorías CONALGESPUB S.A.S
Nit. 901.790.716 – 6

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.007.801.745**

VANEGAS BOCANEGRA

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

SANDRA M. VANEGAS

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1997**

ALGECIRAS
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ABR-2015 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00705411-F-1007801745-20150514 **0044**137059A 1 42559393

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 16:59:29
Recibo No. S001914370, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HWRVJJ6fzu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONALGESPUB S.A.S
Nit : 901790716-1
Domicilio: Algeciras, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 396823
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 A NO 12 - 09
Barrio : LAS VILLAS
Municipio : Algeciras, Huila
Correo electrónico : conalgespubsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143228659
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 A NO 12 - 09
Barrio : LAS VILLAS
Municipio : Algeciras, Huila
Correo electrónico de notificación : conalgespubsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Algeciras, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024, con el No. 70668 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONALGESPUB S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal en asesoría integral y sustentación de estudios previos en compras y suministros bajo cualquier modalidad descrita en la Ley 80 y el Decreto 1082 de 2015 (Directa, Mínima Cuantía, Selecciones Abreviadas y Licitaciones Públicas), asesoría presupuestal de acuerdo con los nuevos requerimientos del CCPET Y CICP en las secretarias de Hacienda Pública, asesoría en el manejo de software utilizados por las entidades públicas y privadas, asesoría económica y financiera en los procesos de contratación estatal adelantados por las diferentes entidades públicas, asesoría en contratación estatal, asesoría en informes de supervisión de los diferentes procesos contractuales que genere las entidades públicas, asesoría y consultoría en las diferentes evaluaciones técnicas, económicas, jurídicas y financieras que se generen en los distintos procesos contractuales de las entidades públicas, asesoría y consultoría en respuestas a observaciones realizadas por los oferentes en las distintas etapas contractuales de cada proceso y en cada modalidad que generen los procesos contractuales de las entidades públicas, asesoría y consultoría en la formulación y planteamientos de las necesidades y la información requerida, para la elaboración de los proyectos MGA WEB y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo empleadas en los procesos contractuales de las entidades públicas, asesoría y consultoría para la búsqueda y codificación UNSPSC de los distintos bienes y servicios trabajados en los procesos contractuales de las entidades públicas, asesoría y consultoría para la búsqueda y codificación de Clasificación Central de Productos CPC de los distintos bienes y servicios trabajados en los procesos contractuales de las entidades públicas, prestar el servicio de outsourcing venta y comercialización de insumos consumibles para equipos de oficina e informática, útiles para oficina, papelería, elementos de aseo y cafetería y en general para todos los productos que guarden relación directa o indirectamente con la actividad económica así como también él servicio de impresión con equipo propios o de un tercero, compra y venta de toda clase de equipos de informática, equipos de cómputo y oficina en general todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio. Equipos para dotar aulas virtuales, redes cableado estructurado, certificación de fibra óptica, vestuario y calzado, sombreros, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y artículos de plumas mano facturadas de piedra, yeso, cemento amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrios y manufacturas de, vidrio perla fina o cultivadas, piedra preciosas y semipreciosas, metales comunes y mano factura de estos metales, material de transporte, producto de la industria química o de las industrias conexas, productos del reino vegetal, grasas y aceites animales o vegetales, productos de la industria alimentaria, productos minerales, materias plásticas y mano facturadas, de estas materias. Administración de infraestructura de equipos de cómputo y/o materiales para la construcción, artículos de ferretería, actividades de servicios agrícolas y ganaderos. Administración y gestión de cartera, avalúos y valorizaciones diseños de software, tecnología y radio comunicaciones. Prestar los siguientes servicios; toda clase de servicios generales, toda clase de servicio de alquiler, toda clase de servicio de mantenimiento, toda clase de servicio de transporte, servicio de reforestación, servicios energía, servicios técnicos, otros servicios técnicos, otros servicios de comisionistas, servicios sociales, servicios hoteleros y alojamientos. Construcción, consultorías, proyectos y diseños de toda clase de obras para todas las ingenierías, suministro y mantenimiento para las mismas. Comercialización de material didáctico, juguetes, y artículos de recreo y deportivos, balones en todas sus clases sus partes y accesorios, textos, libros y material educativo como cartillas educativas, ilustrativas, enciclopedias, y demás textos para educación infantil, básica, superior, kits escolares, insumos para canastas educativas, de instituciones educativas, materiales textiles, dotaciones calzado y ropa, y sus mano facturas, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación y reproducción de sonido, imágenes sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. Relojería, instrumentos de música, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Mercancía y

productos diversos, toda clase de muebles, toda clase de mesas, toda clase de sillas, toda clase de pupitres, toda clase de escritorios en todos los materiales de fabricación y mobiliarios medico quirúrgicos, sillas de ruedas, artículos de camas y similares. Aparatos de alumbrado no expresado ni comprendido en otras partidas, anuncios y letreros y placas, indicadoras. Reparaciones locativas fomento, Servicio de alquiler de equipos de cómputo, equipos audiovisuales alquiler de otros equipos de tecnología, mantenimiento de equipos electrónicos, electrodomésticos y eléctricos, servicio técnico de telecomunicaciones, de comercialización de energía análisis computarizado de vibraciones software de programación mecánica, mantenimiento de edificaciones, dotación y suministro de elementos e insumos para hogares comunitarios y de restaurantes y cafetería escolares, para instituciones educativas oficiales y privadas y demás entes del territorio nacional e internacional, servicio de encuadernación, servicio de publicidad, servicio de mercadeo, mantenimiento de equipos de comunicaciones, de aires acondicionados, mantenimiento de software, mantenimiento de otros equipos e instalaciones, comercialización de menajes. Dotaciones escolares, comercialización de electrodomésticos, utensilios para cocina, aulas virtuales, cd y dvd educativos, divitecas escolares, periférico. Alquiler de impresoras, fotocopiadoras, equipos audiovisuales, computadores y demás equipos tecnológicos, suministro de insumos tales como tóner, cartuchos, papel, tinta para fin, fotocopiadoras, suministro de alimentos para animales en general también para equinos, caninos, venta de concentrado para los mismos, Suministro de tóner y cartuchos, alquiler de impresoras, mantenimiento integral de equipos de impresión, cómputo y repuesto para los mismos. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ella fuere, relacionada con el objeto mencionado, así como otras actividades similares, conexas o complementarias o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Cafetería y jardinera así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Servicio de restaurante, para lo cual la sociedad podrá elaborar y vender toda clase de alimentos, refrescos y productos alimenticios para consumo inmediato semielaborados o envasados, etc. suministros y mantenimiento, de obras de ingeniería: hidráulicas, eléctricas, civiles, mecánicas, forestales, agrícolas, pecuarias, de comunicaciones, electrónica; sanitaria y del medio ambiente, así como la explotación de las mismas. Compra, venta, distribución y transporte de materiales y elementos indispensables para la construcción de toda clase de obras de ingeniería. Igualmente podrá en desarrollo de su objeto realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada y en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. a) participación en contratación y ejecución de obra en ramos de ingeniería con entidades públicas o privadas; b) cafetería. c) señalización y publicidad, Para"éÏ7‘deSarroI o del objeto podrá: a) adquirir bienes muebles e inmuebles, arrendarlos o gravarlos. b) servicio de organización de eventos. Logística para eventos públicos y culturales. Logística de transporte. Personal apto y capacitado para organización y control de cualquier tipo de evento, catering y degustación seguridad preventiva, coordinación de eventos y control de público, brigadistas y primeros auxilios, contratación y suministros de recursos para eventos, suministros de insumos de aseo y oficina. 2) departamentos de asesorías contables tributarias y de sistemas. Implementación de SGSI sistemas de gestión de información norma 27001.

Implementación de NIIS normas internacionales de información financiera. NICSP normas internaciones contables del sector privado. Redes inalámbricas. a) la prestación de servicios de asesoría contable, tributaria y de sistemas a personas naturales y jurídicas y el procesamiento electrónico de datos a través de computador. suministros de equipos de cómputo y materiales de oficina, suministro de materiales de construcción, de playa ferretería y todos los materiales necesarios para la ejecución de obras de ingeniería civil, departamento de transportes, la compra venta, administración de todo tipo de vehículo que pueda prestar servicio tanto público como privado, la prestación de servicios transporte a personas naturales o jurídicas, servicio de carga, pasajeros o encomiendas, la empresa puede, si así se requiere asociarse con otras firmas afines para mayor cubrimiento de servicios, participar en todo tipo de licitaciones que conlleven a la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades. 4.) Departamento de comunicaciones a la compra venta, administración, instalación y funcionamiento de equipos de comunicación recepción de señal tv internacional, radio telefonía a empresas públicas y privadas. B) la explotación de las comunicaciones en todas sus ramificaciones. Realizar asesorías y consultoría a entidades públicas y privadas en la elaboración de estudios y proyectos y actividades relacionadas con las áreas administrativas comerciales, jurídicas, técnicas, contables, financieras Técnicas industriales- servicios de extensión técnica. Fibras sintéticas. Poliésteres. Poliamidas. Acrílicas. Rayón y acetato. Polipropileno productos textiles. Tejidos, principalmente algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado). Tejidos como principalmente en fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado). Fibra de vidrio. Tejidos gruesos, lana y mezcla de lanas (incluyendo hilado, tejido y procesado). Tejidos especiales, tejidos de punto (circulares y tramados) tenido, estampado y acabado. Telas decorativas (tapices, bordados). Ropa y accesorios textiles, vestidos sacos y abrigos. Ropa para otros usos. Ropa de trabajo. Ropa de tejido de punto. Productos químicos y afines, nitrogenados: otros. Fosfatos: roca. Fosfatos: ácido fosfórico. Fertilizantes fosfáticos. Potásicos: minerales. Potásicos: evaporación. Potásicos: procesamiento. Química orgánica básica e intermedia. Acetileno y derivados. Etileno: otras oleo finas y derivados. Aromáticos y derivados. Metanol y derivados. Metanol y derivados. Química inorgánica, lubricantes, aceites de motor de toda clase para maquinaria amarilla, vehículos, motocicletas etc. Filtros de motor, aire y demás para maquinaria amarilla. Producción de bioproteinas. Caucho y productos plásticos, llantas y neumáticos. Vehículos (on-road). Maquinaria (off-road). Calzado de caucho y plástico, cuero y productos de cuero, curtiembres y acabados. Calzado. Excepto de caucho. Guantes maletas de viajes. Maletines y bolsos. Piedra, arcilla. Vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos. Productos de vidrio (prensados o soplados). Productos de vidrio reciclado. Cementos. Productos estructurales en arcilla. Ladrillos. Baldosas cerámicas. Alfarería y productos afines. Concreto, yeso y monteros. Tubos de concreto. Industrias de materiales básicos, industrias del hierro. Hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. Laminado, procesado y extrusión de metales de hierro. Hierro y fundición de acero. Hierro y acero forjado. Industrias no ferrosas. Laminado y extrusión de metales no ferrosos. Fundición de no ferrosos. Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metálicos. Cuchillería. [Herramientas manuales. Herramientas en general, propuestos accesorios. Tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. Carpintería metálica. Platería. Laminas metálicas. Recubrimientos, enchapados, grabados y similares. Maquinaria y equipos, excepto eléctricos maquinaria y equipo agrícola. Energía eléctrica. Análisis y planificación de redes de energías, operación de redes de energía. Automatización de redes de energía (dinámica de controlo y simulación) generación de energía hidroeléctricas. Electrificación rural. Gasolina, petróleo, geofísica (incluye mediciones geofísicas). Sistemas de información y procesos de computo. Tecnología de computadores. Asesoría en tecnología de la información. Manejo de sistemas de información. Estudios estratégicos de automatización. Formulación de propuestas para hardware/software. Diseño y aplicación de sistemas de computación.

Micro computación y automatización de oficinas. Organización desarrollo institucional. Asesoría en administración. Ñ) prestación de servicios de cafetería, restaurante y catering.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, llamado gerente quien tendrá un suplente designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en

las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo: El suplente del Gerente ejercerá las facultades de representación legal en las ausencias temporales o absolutas del principal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 70668 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA MILENA VANEGAS BOCANEGRA	C.C. No. 1.007.801.745
SUPLENTE DEL GERENTE	CINDY JOHANA BARBOSA RIOS	C.C. No. 1.093.221.086

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4652 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238152288

(415)7707212489984(8020) 000014123815228 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 7 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONALGESPUB S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Algeciras 0 2 0

41. Dirección principal
CARRERA 9 A NO 12 - 09

42. Correo electrónico conalgespubsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 2 2 8 6 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 0 0 1 1 0	4 7 4 1	2 0 2 0 0 1 1 0	4 6 5 2 / 4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1	4	4	2	5	5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-26 / 11:03:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS BOCANEGRA SANDRA MILENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238152288

(415)7707212489984(8020) **000014123815228 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 7 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 9 6 8 2 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 2 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 2 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238152288

(415)7707212489984(8020) **000014123815228 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 7 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 7 8 0 1 7 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	BOCANEGRA	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 3 2 2 1 0 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARBOSA	RIOS	CINDY	JOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN MIPYME

La suscrita **SANDRA MILENA VANEGAS BOCANEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.801.745 de Neiva – Huila, actuando en mi condición de representante legal y **DARWIN SUAZA HENDEZ**, identificación con cedula de ciudadanía 1.076.986.918 de Algeciras – Huila y tarjeta profesional No. 246748-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de contador de **ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONALGESPUB S.A.S**, identificado con NIT. 901.790.716 – 1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Departamento del Huila, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de Agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

CLASE DE EMPRESA: GRUPO III MICROEMPRESA
ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN PESOS $): 15.000.00,00
ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN SMMLV): Quince millones de pesos, M/Cte.
Nº DE TRABAJADORES TOTALES: UNO

La presente se expide en Algeciras (H), a los 10 días del mes de marzo de 2026

Cordialmente,

Sandra Milena Vanegas Bocanegra

SANDRA MILENA VANEGAS BOCANEGRA
C.C 1.007.801.745 de Neiva – Huila
Representante Legal
Asesorías y Consultorías CONALGESPUB S.A.S
Nit. 901.790.716 – 6

DARWIN SUAZA HENDEZ
Contador Publico
T.P. No. 246748-T

FORMATO 7 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURIDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE ALGECIRAS
CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA Algeciras Huila COLOMBIA

REFERENCIA: **PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MIN_AMALG_2026_007**

OBJETO**: "SUMINISTRO DE TÓNER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LAS IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALGECIRAS DE ALGECIRAS HUILA.".**

Estimados señores:

SANDRA MILENA VANEGAS BOCANEGRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.801.745 de Neiva – Huila, actuando en mi condición de representante legal de la empresa **ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONALGESPUB S.A.S** con NIT. 901.790.716 – 1 y **DARWIN SUAZA HENDEZ**, identificación con cedula de ciudadanía 1.076.986.918 de Algeciras – Huila y tarjeta profesional No. 246748-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: GRUPO III MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del Departamento del Huila o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en Algeciras (H), a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2026.

Sandra Milena Vanegas Bocanegra

SANDRA MILENA VANEGAS BOCANEGRA
C.C 1.007.801.745 de Neiva – Huila
Representante Legal
Asesorías y Consultorías CONALGESPUB S.A.S
Nit. 901.790.716 – 6

DARWIN SUAZA HENDEZ
Contador Publico
T.P. No. 246748-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.076.986.918**

SUAZA HENDEZ

APELLIDOS

DARWIN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1996**

ALGECIRAS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUL-2014 ALGECIRAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1901300-00652792-M-1076986918-20141218 0042006699A 3 41238056



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

246748-T

DARWIN
SUAZA HENDEZ
C.C. 1076986918
RES. INSCRIPCION 746 DEL 31/08/2018
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

254206 273568



Identificación Plástica S.A. 180611/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A40AE1265B50CDE3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DARWIN SUAZA HENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076986918 de ALGECIRAS (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 246748-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *